



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 013/2021

VISTO:

Los arts. 142º, 143º y 144º de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos de referencia en el Visto se regula el sistema de elección de los integrantes de las Salas Acusadora y Juzgadora.

Que en la primera Sesión Ordinaria (Apertura de Sesiones Ordinarias) de este Cuerpo se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente.

Que de acuerdo a ello corresponde comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de ambas salas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Acusadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Diego A. LASSALLE.

Concejal: Cintia S. SUSÑAR.

Concejal: Hugo A. MARTÍNEZ.

Concejal: Walter F. CAMPOS.

Concejal: Pablo A. LLANCAPANI.

Artículo 2º.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Juzgadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Presidente de Sala: Raúl. H. VON DER THUSEN.

Concejal: Miriam G. MORA.

Concejal: Walter J. ABREGU.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de febrero de 2021.

FR

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.